



Alcaldía Municipal de Tacuba
Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: accesoinformaciontacuba@gmail.com



Resolución de entrega de información

Ref. No. UAIP_001_2021

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Av. España 1a. Calle Oriente. Y Pte. Barrio el Centro Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. UAIP_0001_2021 presentada a esta Municipalidad vía correo electrónico, por parte de los ciudadanos: DANIEL RICARDO MENJIVAR PINEDA, con DUI //, expedido en el municipio de // y departamento de S// el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

I. ANTECEDENTES.

El ciudadano presentó la solicitud de información a la oficina de Acceso a la Información Pública de esta Municipalidad el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, a las diecinueve horas con veintisiete minutos. Considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Art. 50, 54 del RELAIP.

Se procedió a dar trámite a la solicitud en la que se requiere lo siguiente:

1. En específico, solicito un documento que dé cuenta de las votaciones de octubre de 1921, en donde votaron mujeres, en el marco de elección de autoridades ejecutivas y legislativas de la República Federal de Centroamérica.
2. También, solicito un listado con el título de todo documento que se tenga del año 1921 en su Unidad de Gestión Documental y Archivo.

II. FUNDAMENTOS DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.



Alcaldía Municipal de Tacuba Unidad de Acceso a la Información Pública

Av. España, entre 1ª. Calle Pte. Y 1ª. Calle Ote. Barrio el Centro

Email: accesoinformaciontacuba@gmail.com



Se realizaron los procedimientos señalados en el literal i del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública; el Oficial de información conoce datos históricos que conllevan a dar respuesta esta solicitud, en cuanto a los dos datos que solicita el ciudadano son inexistentes, debido al precedente histórico en el cual se menciona **“que la Alcaldía de Tacuba fue quemada en el año 1932 por ordas comunistas quienes tenían como fin desaparecer en forma de protesta toda la documentación que existía en esta municipalidad”**. Por tal razón no se cuentan con registros previos al año 1932.

III. RESOLUCION

Por lo tanto a esta fecha CINCO de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO se resuelve:

1. La no entrega de la información, debido a la inexistencia de la misma.
2. Notificar al solicitante al correo electrónico: dr.mp@hotmail.com


Ronal Saldaña
Oficial de Información
Tacuba Ahuachapán
Tel. 24206109

